



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Informe Final de Peritos Evaluadores

Sobre "A"

**Proceso de Comparación de Precio
OISOE-CP-0006-2019**

"COMPRA DE CUARENTA Y CINCO (45) COMPUTADORAS COMPLETAS CON MONITORES DE 27 PULGADAS Y DOS (02) LAPTOPS, PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA OISOE"

U.S.
Rm

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores, integrada por los señores: **Alexander Abreu Moll**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1441562-3; **Alberto Rincón**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1774605-7; y **Resnick Matos**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1745816-6; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 38-2019 (Bis) de fecha 12/09/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" del proceso de Comparación de Precios No. **OISOE-CP-0006-2019** para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

A.R.
VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0006-2019**, de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0006-2019**.

VISTA: La **Resolución No. 38-2019 (Bis)** de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0006-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número quinientos sesenta y cinco (565), de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la **Licda. Maggie Helen Céspedes Marmolejos**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1245, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

W.S.
R.M.
POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante Resolución No. **38-2019 (Bis)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: **Alexander Abreu Moll, Alberto Rincón y Resnick Matos**, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

A.R.
POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0006-2019**, para la adquisición de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE"**, en virtud de las disposiciones del artículo núm. 30 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha veintisiete (27) de septiembre del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia de la Notario Público actuante **Licda. Maggie Helen Céspedes Marmolejos**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1245, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: Que el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: *"se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación"*

establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia". Por tanto, se procedió a realizar dichas evaluaciones el día treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

POR CUANTO: A que el artículo núm. 94 del Reglamento No. 543-12, dispone lo siguiente; "el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)".

POR TANTO: A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, luego de haber analizado y evaluado las ofertas correspondientes del presente proceso de Comparación de Precios No. **OISOE-CP-0006-2019**. Por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, a saber:

PRIMERO: En cuanto a la Recepción de las ofertas:

El día 26/09/2019, a las 04:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", conforme fue establecido en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0006-2019**, para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE**, verificándose que fueron presentadas seis (06) ofertas de las cuales dos (2) fueron presentadas de manera online a través del Portal Transaccional de Compras y cuatro (4) se presentaron de forma física, por los oferentes proponentes que se detallan a continuación:

Oferente Núm.	Oferentes/Proponentes	Presentación Oferta
1	RAMÍREZ & MOJICA SRL. Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-31-50563-5, con domicilio legal establecido en la Calle San Vicente de Paul, esq. José Cabrera, 01, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, República Dominicana, representada por la SRA. BIANCA FRANCESCA MOJICA PÉREZ.	En línea
2	SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL. Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-02-32429-8, con domicilio legal establecido en la Calle 9, esq. Santa Cruz de Tenerife #20, 1re piso, Villa Olga, Santiago, República Dominicana, representada por el SR. JHONNY FELIPE PICHARDO LORA , titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0200718-8.	En línea

3	<p align="center">DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL.</p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-11765-9, con domicilio legal establecido en la Calle Sagrario Ercira Díaz 23, Ensanche la Paz, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. JOSÉ TOMÁS DIPUGLIA, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0078309-5.</p>	Física
4	<p align="center">COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL.</p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-22869-8, con domicilio legal establecido en la Calle Primera No. 60, Jardines del Sur, Km. 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad y electoral número 010-0064558-8.</p>	Física
5	<p align="center">SIMPAPEL SRL.</p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-59305-1, con domicilio legal establecido en la Avenida John F. Kennedy #110, Edificio Compostela, Santo Domingo, República Dominicana, representada por la SRA. DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0412760-0.</p>	Física
6	<p align="center">OMEGA TECH, S.A.</p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-22-02152-3, con domicilio legal establecido en la Av. J.F. Kennedy No. 85, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el SR. ALVIN EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1791530-6.</p>	Física

S.M

hoy

R.R

SEGUNDO: En cuanto a la Apertura de Ofertas Técnicas:

El día 27/09/2019, a las 10:00 a.m., fueron aperturadas las credenciales de las ofertas técnicas recibidas por los oferentes participantes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0006-2019**, para la compra de **"Cuarenta y Cinco (45) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Dos (02) Laptops, para diferentes Departamentos de la OISOE.**

TERCERO: En cuanto a la Verificación, Validación y Evaluación de las Ofertas Técnicas:

Los peritos actuantes, procedimos a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en la Ficha Técnica, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas.

Oferente 1: RAMÍREZ & MOJICA, SRL.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsanable).		X
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsanable).		X
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).		X
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancable).		X
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancable).		X
6.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsancable).		X

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	X	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	X	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsanable).	X	

Resultados:

La compañía **RAMÍREZ & MOJICA SRL**, presentó su oferta en línea, al abrirla se comprobó que no contenía los documentos previamente solicitados en la Ficha Técnica; entre los cuales, se requerían documentos de carácter subsanable y otros no subsanables, que descalifican automáticamente la propuesta presentada, como lo es el Formulario de Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**) de carácter **NO** subsanable. Por lo que la ausencia de dicho documento hace que la oferta sea descalificada.

Oferente 2: SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsancable).	<input checked="" type="checkbox"/>	

Resultados: Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 3: DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsanable).	X	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsanable).	X	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	X	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancable).	X	
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancable).	X	
6.	Certificado de Registro Mercantil (Documento de carácter Subsancable).	X	

W.S



Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsancable).	X	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsancable).	X	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsancable).	X	

Resultados: Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 4: COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsancable).	X	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsancable).	X	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsancable).	X	

A.R.

4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.	Certificado de Registro Mercantil. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	

Resultados: Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 5: SIMPAPEL, SRL.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.	Certificado de Registro Mercantil. (Documento de carácter Subsancionable).	<input checked="" type="checkbox"/>	

S.M.
R

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	X	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	X	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsanable).	X	

Resultados: Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

Oferente 6: OMEGA TECH, S.A.

Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034). (Documento de carácter NO subsanable).	X	
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). (Documento de carácter subsanable).	X	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	X	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. (Documento de carácter Subsancable).	X	
5.	Certificación de autorización del fabricante. (Documento de carácter Subsancable).	X	
6.	Certificado de Registro Mercantil. (Documento de carácter Subsancable).	X	

W.S
Rm

Documentos verificados en línea por la OISOE

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	X	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	X	
9.	Certificado de pago de TSS. (Documento de carácter subsanable).	X	

Resultados: Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

A.R

QUINTO: En cuanto a la Evaluación administrativa;

En atención a que los peritos pudimos comprobar que de las ofertas presentadas, una fue descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica y las demás cinco (5) ofertas evaluadas cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en consecuencia, no hay documentos a subsanar, quedando estos oferentes en condición de ser habilitados para que se conozcan sus ofertas económicas.

SEXTO: Que en atención a que los oferentes/proponentes que cumplieron con todos los aspectos financieros, técnicos y legales establecidos en la Ficha Técnica, **deben ser habilitados para la apertura de sus ofertas económicas, Sobre "B"**, sugerimos que sean habilitados, los siguientes oferentes:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	SISTEMAS & TECNOLOGÍA SRL (oferente #2)
2	DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL (oferente #3)
3	COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL (oferente #4)
4	SIMPAPPEL SRL (oferente #5)
5	OMEGA TECH, S.A (oferente #6)

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



Sr. Alexander Abreu Moll
Perito Evaluador



Sr. Alberto Rincón
Perito Evaluador



Sr. Resnick Matos
Perito Evaluador